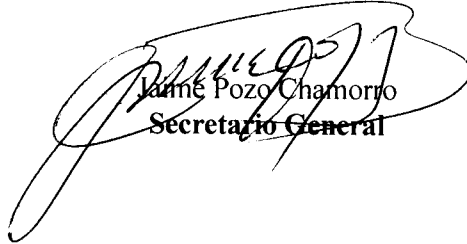




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 0626-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la sentencia 159-12-SEP-CC de 19 de abril de 2012, y auto de 19 de diciembre de 2013, a los Señores Jueces Segunda Sala de lo Laboral, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Pichincha, mediante Oficio 394 -CC-SG-2014; conjuntamente con los procesos que fueran remitidos a esta Corte.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/jdn



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

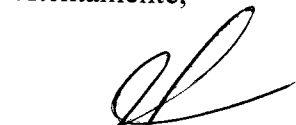
Quito D. M., enero 21 del 2014
Oficio 394-CC-SG-2014

Señores
**JUECES SEGUNDA SALA DE LO LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE
LA CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA**
Ciudad

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia 159-12-SEP-CC de 19 de abril de 2012, y auto de 19 de diciembre de 2013, entro de la acción extraordinaria de protección 0626-11-EP, presentada por Enrique Gustavo Cuesta Moscoso. De igual manera, devuelvo el expediente constantes en 15 fojas de la primera instancia, y en 16 fojas de la segunda instancia.

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/jdn

23. enero. 2014.
H